

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47390 ZAMORA

Edicto

D.^a M.^a Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y de lo Mercantil de Zamora, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 149/2016 y NIG n.º 49275 41 1 2016 0001368, se ha dictado en fecha 29/7/16 auto de declaración de concurso necesario del deudor Amaro Alta y Baja Tensión, S.L.N.E., con CIF n.º B-49525929, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a José Alfredo Calvo Prieto, con domicilio postal en Plaza de la Constitución, n.º 1, 2.º C, Zamora y dirección electrónica señalada jcalvo@crabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Zamora, 19 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160070067-1